

Leopoldo M. A. Godio y Agustina N. Vázquez ↗

Tanzi, Attila M., *International Law: a concise introduction*. Bologna: Bonomo-Wouters Kluwer. Italia, 2017, 201 páginas.

Attila Tanzi, profesor de extensa y reconocida trayectoria en Europa que encuentra también una “casa académica” en Buenos Aires, se adentra en un estudio que presenta una estructura dividida en capítulos. Se inicia, con un análisis del derecho internacional público de una forma “clásica” o más habitual en la enseñanza del derecho constitucional o administrativo: comienza desde el Estado, sus ámbitos de acción y relación para, posteriormente, señalar e individualizar los límites al poder estatal que –desde su primera página– aclara al lector sobre la extensión que posee, más allá de sus fronteras.

Quizá por eso resulta más que acertada su referencia a Hand (1954) elegida para comenzar la obra y que sintetiza una posición esencial que subyace en sus capítulos “Making and changing interational rules” y “Breaching international law and its consequences”. De este modo, el libro en análisis constituye una herramienta de consulta no sólo útil para quien se inicia en el derecho internacional, sino también para quien ya poseen un sólido conocimiento de la especialidad y sus instituciones.

Además, podemos señalar que la disposición temática podría sintetizarse en tres momentos curricularmente necesarios para que todo docente de la materia planifique, como si se tratara de épocas, la enseñanza del derecho internacional público: comienza sentando las bases de la disciplina para luego abordar quiénes interactúan y el contenido que poseen las normas del derecho

↗ Leopoldo M. A. Godio, Profesor de Derecho Internacional Público (UBA-UCA).

✉ leopoldogodio@gmail.com

↗ Agustina N. Vázquez, Profesora de Derecho Internacional Público (UBA – UFLO).

✉ agustinanvazquez@live.com

internacional, incluyendo la relación de éstas con el ordenamiento local, aspecto familiar para los alumnos a juzgar por sus posibles experiencias durante los estudios de grado.

El autor en un segundo momento se dedica a analizar, con absoluta claridad, la típica pregunta que surge en el aula: “¿qué ocurre si los Estados violan la norma internacional?” Su explicación sobre la temática de responsabilidad internacional de los Estados constituye un excelente material de consulta que allana el camino para una cabal comprensión de la Resolución, siempre compleja, A/RES/56/83 del año 2001, que codificó la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos.

El Capítulo 6 presenta la importancia de los distintos mecanismos de resolución pacífica de controversias. Tanzi, con acierto metodológico, inicia su análisis con una caracterización conceptual sobre la existencia de una controversia remontándose incluso al *leading case* de la Corte Permanente Internacional de Justicia *Mavrommatis* para, luego, proceder a diferenciar los métodos diplomáticos de los jurisdiccionales y proveyendo ejemplos de reciente jurisprudencia que no son, sino una prueba de la seriedad con la que se elaboró la investigación previa a la obra y que evidencia, además, el aporte que la misma propone a otros investigadores de la materia.

De este modo Attila M. Tanzi no sólo proporciona las primeras y necesarias nociones para un alumno de grado, sino que desde el recorte epistémico que propone en su capítulo “Select áreas of substantive International Law”, presenta unas breves líneas que permiten la contextualización y caracterización de las ramas elegidas, a la par que su elección de bibliografía sugerida al final del capítulo es de inmensa actualidad y vanguardia.

Es necesario destacar que los primeros capítulos donde analiza las nociones básicas de la materia (sujetos, fuentes, interacción entre el derecho interno y el derecho internacional) se vale de la utilización e interpretación, en fuente primaria y directa, de valiosas obras bibliográficas en alemán y francés que permiten comprender cabalmente el pensamiento de juristas de la talla de Scelle, Crawford, Cardozo, Friedrich Martens, Henkin, Jennings, Abi Saab, Lauterpacht y Higgins, entre otros.

Sin embargo, las principales líneas de cada rama del derecho internacional público referencia un análisis de gran interés debido a los examen de autores enriquecidos por referencias a juristas célebres entre los especialistas argentinos, tal como el caso de Dolzer, Schreuer, Tomuschat, Fitzmaurice, Redgwell, Cassese y Subedi, entre otros.

En ese orden de ideas, el examen de la producción desde el mismo índice, su desarrollo y hasta la bibliografía se encuentra superado y representa una imagen cabal de la seriedad de la obra y, si se realiza una lectura sagaz, también se advierte la profunda trayectoria académica de Attila M. Tanzi.

“International Law: a concise introduction” constituye una prueba de la maestría del autor al tratar estos temas, demostrando virtudes metodológicas y clasificatorias en un trabajo riguroso que no pierde de vista lo conceptual y la claridad para el lector. En definitiva: se trata de una obra de referencia imprescindible para estudiantes y docentes de grado, posgrado, profesionales e intérpretes del derecho que deseen dedicarse al derecho internacional público, con un análisis actual siempre bienvenido en las bibliotecas de nuestras universidades y al que puede accederse también en forma electrónica a través de *bonomoeditore.com*, de modo que también cumple con las expectativas digitales actuales.

Finalmente, sólo resta señalar que este manual se diferencia, no solamente por su brevedad, sino también por la estructura y el enfoque metodológico respecto del manual en italiano del mismo autor (*Introduzione al diritto internazionale*) reseñado muy favorablemente el Profesor Juan Antonio Carrillo-Salcedo y que, en 2016, ha llegado a su quinta edición.

Buenos Aires, 9 de julio del 2017